San Francisco, 29 de octubre de 2024.

Doctor
NORBEY POSADA CASTAÑO
Personero Municipal

Señores
VEEDURIA CIUDADANA

Referencia: Control social al contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo:

La Administración Municipal le informa que, en la secretaria de Gobierno, Educación y Procesos Administrativos; reposa copia de los estudios previos correspondiente a la Contratación del (REALIZAR ASISTENCIA TECNICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LAS QUEBRADAS LA QUIEBRA, LA ENTRADA, EL YALÍ Y CRISTALES, QUE TRIBUTAN EN LA ZONA ADYACENTE DEL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA, COMO MEDIDA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIÓN Y/O CRECIENTES SÚBITAS”, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 401-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO Y CORNARE).

Esto con el fin de que la Personería y Veeduría realicen el respectivo control social de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 “De la participación ciudadana: Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano”

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS DUQUE JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos